



## Ayuntamiento de Cobisa

---

### BASES DE INSCRIPCIÓN “VISITA DE LOS REYES MAGOS DE ORIENTE A COBISA”.

Tradicionalmente en Cobisa se celebraba la “Bienvenida a los Reyes Magos de Oriente” con la entrega de regalos, pero este año será diferente como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el coronavirus, y además, por no poder cumplir con los protocolos de seguridad.

El responsable de la Concejalía de Cultura ha querido que los niños y las niñas tengan sus regalos, pero “de otra manera”, porque se lo merecen por su comportamiento ante la pandemia.

Es una forma de reforzar la tradición, porque en Navidad son muchas las cosas que ilusionan a los peques, pero de todas ellas hay algo que emociona más que nada y es, la llegada de los Reyes.

Es también una manera de mantener el espíritu navideño a la vez de sostener las tradiciones populares dentro de la nuestra sociedad, con las limitaciones convivenciales que tenemos en esta etapa de pandemia

### BASES

1. Los niños y niñas deberán esperar en casa la visita de los Reyes Magos de Oriente, que serán quienes les hagan entrega de los regalos previstos.
2. Podrán participar en esta iniciativa los/las pequeños/as que se encuentren empadronados en el municipio de Cobisa con edades comprendidas **entre los 0 a 12 años**, concretamente los nacidos entre los años 2008 y 2020.
3. Es obligatorio rellenar el correspondiente **IMPRESO DE INSCRIPCIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS**.
4. Las familias que estén interesadas en participar, deben llevar a cabo el siguiente procedimiento:
  - El impreso debe ser rellenado (cumplimentado y firmado), por un miembro de la familia que forme parte del núcleo de convivencia, **MAYOR DE EDAD** y será el responsable de las necesidades y requisitos a cumplir por parte de la familia.
  - **El impreso se entregará en el Ayuntamiento de Cobisa, Plaza de la Concordia, 1, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00h (con cita previa en el teléfono 925376326), por email ([administracion@cobisa.es](mailto:administracion@cobisa.es)) ó por sede electrónica.**
  - Plazo de presentación de solicitudes: desde su fecha de publicación, **hasta las 14.00h del 18 de diciembre de 2020.**
5. Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, el Ayuntamiento emitirá el listado de admitidos en la página web municipal [www.cobisa.es](http://www.cobisa.es). Si por cualquier error en el proceso, su nombre no estuviera incluido en el listado, se establecerá un plazo de reclamación hasta las 14.00h del 21 de diciembre de 2020. Si el interesado no realizase reclamación en ese plazo, no tendrá derecho a subsanación.
6. REQUISITOS Y ORGANIZACIÓN:
  - **LOS REGALOS**, serán adquiridos por la persona interesada y aportados o llevados a la organización, para que posteriormente, sean los propios Reyes Magos quien se lo entreguen a los niños y niñas cuando les visiten.
  - **IMPORTANTE:** sólo se entregará **1 REGALO POR NIÑO/A**.
  - Las visitas a los diferentes domicilios serán programadas, realizándose preferentemente el día **5 de enero de 2021**. El Ayuntamiento de Cobisa se reserva el derecho a establecer la hora de la llegada del regalo a cada niño/a.



## Ayuntamiento de Cobisa

---

- El encuentro se llevará cabo por parte de **1 SÓLO REY MAGO**, el cual no podrá ser elegido por la persona interesada.
- **RECOMENDACIONES SANITARIAS:**
  - El Rey Mago no entrará en el domicilio que visite.
  - Se le recibirá en la puerta de la casa.
  - Todos/as utilizaremos mascarillas. El Rey quedará en el exterior.
  - **EL REY GUARDARÁ LA DISTANCIA INTERPERSONAL DE 1.5M CON LOS NIÑOS Y NIÑAS.**
- El Ayuntamiento comunicará previamente a las personas los días y el lugar de entrega de los regalos, así como las condiciones de recepción de los mismos.
- Las personas deberán someterse a la normativa expresa, así como a las instrucciones ocasionales que le sean indicadas, especialmente, en el caso de plazos y medidas de seguridad.

### **INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:**

El Ayuntamiento de Cobisa como responsable del tratamiento de sus datos, les comunica que la finalidad es únicamente la tramitación y gestión de su solicitud de participación en la actividad, así como gestionar las comunicaciones necesarias con las personas, así como realizar otros tratamientos de sus datos en los términos establecidos en las bases de participación de esta actividad y cuya legitimación se basa en el ejercicio de la función pública del Ayuntamiento y el consentimiento de la persona, no cediendo datos a terceros, salvo las posibles publicaciones en la página web municipal, medios de comunicación.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para la gestión del evento. Las personas tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, disponiendo la posibilidad de presentar una reclamación cuando no hayan obtenido satisfacción en el ejercicio ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)), donde podrán obtener más información adicional.